



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00062-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023, este Despacho ACEPTA la revocatoria del poder otorgado al **Dr. OSCAR HUMBERTO RUEDA BRICEÑO**, con C.C. No. 73.156.816 y **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. INGRID AZUCENA MORANTE HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.689.039 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 241.917 del C.S. de la J. como apoderada judicial del señor **ÓSCAR HUMBERTO RUEDA BRICEÑO**, deudor dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b67dc036363c9c858678a8406187e8e788cd09b43b82d4a67ab942a34960483**

Documento generado en 03/08/2023 08:26:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 04 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.